



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 220 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 03.SEP. 2024.....



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N°OASA0020240001249, sobre aprobación de ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°143-2024-OEC/GR PUNO-1; y

CONSIDERANDO

Que, se tiene el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 143-2024- OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de contratación es la Adquisición de cemento Portland Tipo I Según certificaciones técnicas para la meta Mejoramiento de la Infraestructura Vial Turístico, Tramo Phutini- Jayu Jayu Acora, Distrito de Acora – Puno – Puno;

Que, mediante Carta N° 041-2024-GR PUNO/ORO/OASA/OEC/AWSM, de fecha 27 de agosto de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, solicita la rebaja de oferta al postor GRUPO SANTA FE S.A.C. con RUC 20511037001, para tal efecto se otorga un (01) día hábil, la misma que no tiene respuesta;

Que, con Informe N°128-2024-GR PUNO/ORO/OASA/EP/AWSM, del Órgano Encargado de las Contrataciones, se dirige al Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a fin de solicitar al área usuaria gestione la ampliación de crédito presupuestario, por un monto de S/ 30, 150.00 SOLES, para el otorgamiento de la buena pro de la oferta valida según orden de prelación en concordancia con el artículo 68.3 del RLCE;

Que, estando en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el artículo 2 del Decreto supremo N° 234-2022-EF, el cual establece en su 68.4. *"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencia, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro"*;

Que, con Informe N° 2834-2024-GR-PUNO/ORO/OASA-RCC, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, refiere que estando a los antecedentes y a los informes, se debe derivar a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la aprobación de la solicitud de Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario, adjunta para su trámite según norma Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000006351, la misma que obra en el expediente a folios (133), por la suma de S/ 30.150.00, siendo el total de Certificación S/ 201.000.00;

Que, Mediante Informe N° 009606-2024-GRP/SGO, el Sub Gerente de Obras, solicita ampliación de Certificación Presupuestal a la NOTA CER- 6351 y así dar continuidad al procedimiento de selección SIE- 143- 2024 OEC/GRPUNO-1 (ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I) para la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Turístico, Tramo Phutini- Jayu Jayu Acora, distrito de Acora – Puno", asimismo precisa que la obra cuenta con disponibilidad presupuestal en el presente año;

Que, con Proveído N° 007236-2024- GRP /SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto, remite Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 0000006351, la misma que obra en el expediente a folios (133);

Que, con Informe N°2863-2024-GR PUNO/ORO/OASA – RCC, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita ampliación de Certificación de Crédito





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 220 -2024-GGR-GR PUNO

03 SEP. 2024

Puno,



Presupuestario mediante acto resolutivo, para el Procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N°143-2024-OEC/GR PUNO-1;

Que, con Informe N°000365-2024-GRP/ORA, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, solicita ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario mediante acto resolutivo;

Que, mediante Proveído N° 023855-2024-GRP/GGR, la Gerencia General Regional, dispone: "Proyectar acto administrativo de Aprobación de Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario";

Estando a la Carta N° 041-2024-GR PUNO/ORA/OASA/OEC/AWSM del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, Informe N°128-2024-GR PUNO/ORA-OASA/EP/AWSM, del Órgano Encargado de las Contrataciones, Informe N° 2834-2024-GR-PUNO/ORA/OASA-RCC de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Informe N° 009606-2024-GRP/SGO, de la Sub Gerencia de Obras, Proveído N°007236-2024- GRP /SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N°2863-2024-GR PUNO/ORA-OASA – RCC de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Informe N°000365-2024-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración y Proveído N° 023855-2024-GRP/GGR, de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario por S/ 30,150.00 (Treinta mil ciento cincuenta con 00/100 soles), para el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 143-2024- OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de contratación es la Adquisición de cemento Portland Tipo I Según certificaciones técnicas para la meta "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Turístico, Tramo Phutini- Jayu Jayu Acora, Distrito de Acora – Puno – Puno".

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR el desglose del expediente para que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Gerencia General Regional JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
PUNO GERENTE GENERAL REGIONAL

